

## **INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN AON**

Fecha de elaboración: marzo- julio 2023

Fecha de publicación: julio 2023

### DATOS GENERALES:

<b>Año de constitución:</b>	2015
<b>Registro:</b>	Ministerio de Justicia
<b>Número de registro:</b>	1122SND
<b>Fundador:</b>	Aon Gil y Carvajal SAU
<b>NIF:</b>	G87221693
<b>Régimen fiscal:</b>	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
<b>Presidente:</b>	Eduardo Dávila Quiroga
<b>Director:</b>	Pedro Tomey Gómez
<b>Dirección:</b>	Calle Velázquez 86D, 28006 Madrid
<b>Teléfono:</b>	913405137
<b>Web:</b>	<a href="http://www.fundacionaon.es">www.fundacionaon.es</a>
<b>RRSS:</b>	Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:fundacion.aon@aon.es">fundacion.aon@aon.es</a>
<b>Organizaciones a las que pertenece:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- AEF</li><li>- Fundación Amigos del Museo Reina Sofía (Patronato)</li><li>- Federación Española de Amigos de los Museos (Asociado)</li><li>- Colección Arte Contemporáneo (Asociado)</li><li>- Asociación Hispania Nostra (Mecenas, Asociado)</li></ul>

## **FUNDACIÓN AON**

### **ORIGEN**

La Fundación AON España (en adelante Fundación Aon) fue constituida en 2015 por Aon Gil y Carvajal S.A.U. (actualmente, Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.) para realizar una gestión más amplia y efectiva de la Responsabilidad Social Corporativa que venía realizando la compañía Aon en España.

### **MISIÓN**

Contribuir a hacer una sociedad mejor mediante el diseño y la organización de proyectos en tres áreas de actuación: Catástrofes, Acción Social y Arte y Cultura, poniendo el foco en las personas más desprotegidas.

### **PRESENCIA GEOGRÁFICA**

La Fundación Aon tiene su sede en Madrid, desde junio de 2023, en la Calle Velázquez 86D, en un espacio cedido por AON, y desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional.

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. En la actualidad, el Patronato está integrado por 8 miembros, 6 directivos de AON y 2 patronos externos. La Fundación cuenta con 5 comisiones delegadas: la Comisión de Nombramientos, la Comisión Financiera y de Auditoría, la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social y la Comisión de Arte y Cultura.

La Fundación tiene dos empleados propios, el Director General y un responsable de la gestión de proyectos, y se apoya en AON para los principales procesos de soporte, recibiendo servicios de asesoría jurídica, recursos humanos y administración.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Fundación Aon desarrolla su actividad en torno a tres ejes, en compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible de Naciones Unidas:

#### 1. CATASTRÓFES (38,7% del gasto total 2022)

La Fundación Aon impulsa la investigación a través de la **Cátedra de Catástrofes** que sistematiza y divulga conocimientos, y contribuye a crear una cantera de profesionales, cualificados y con experiencia.

La Cátedra dispone de dos centros de investigación y docencia, la Universidad Pontificia Comillas ICAI/ICADE, a través del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), y la Escuela de Ingenieros Tecnum de la Universidad de Navarra, y se guía por un plan director que fija los temas de estudio y los trabajos de investigación, así como las actividades de difusión de contenidos y la publicación de artículos sobre las actividades objeto de estudio e investigación.

Entre las actividades de la Cátedra, destacan el desarrollo de tesis doctorales e investigaciones; participación en congresos científicos internacionales; actividades de formación para alumnos y

profesionales en activo; estancias de investigación; organización de jornadas de divulgación; difusión a través de redes sociales y blog de divulgación.

Por otra parte, en 2016 la Fundación Aon creó, junto a otras instituciones públicas y privadas, el **Observatorio de Catástrofes**, una plataforma de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en catástrofes ya ocurridas con el objetivo de prevenirlas y establecer pautas de buenas prácticas y medidas efectivas que ayuden a las personas más vulnerables, víctimas de los desastres. El Observatorio dispone de un think tank en el que participan, el Consorcio de Compensación de Seguros, AGERS, UNESPA, Aon Reinsurance Solutions, Cruz Roja, Fundación ONCE, la Unidad Militar de Emergencias, la Universidad de Navarra, la Universidad Pontificia de Comillas, Protección Civil y Emergencias de España, y el Instituto Español de Resiliencia. Cada año el Observatorio de Catástrofes organiza un Simposium para difundir sus conclusiones y otorga una distinción por una actuación destacable en alguna catástrofe del año anterior. En 2022 la distinción se concedió al Comité Científico del PEVOLCA.

Como novedad, desde 2022, el Observatorio de Catástrofes elabora el **Barómetro Anual de Catástrofes**, que es un estudio con registros estadísticos y un análisis de los desastres ocurridos en España en el año anterior. El barómetro pone especial énfasis en las causas, la naturaleza, las consecuencias en términos de vidas humanas, daños materiales y costes para las instituciones y para el sector asegurador, y aporta índices y métricas de resiliencia, vulnerabilidad y tolerancia financiera.

Por otra parte, en 2022, la Fundación Aon continuó apoyando al **Fondo de Emergencia de Cruz Roja Española** con recursos económicos y voluntarios.

Por último, en materia de sostenibilidad, en el marco de la iniciativa **Bosques Fundación Aon España**, se llevaron a cabo diversas actividades de reforestación y recuperación de zonas degradadas en Candamo (Asturias) con voluntarios de la Fundación Aon y beneficiarios de la Asociación Alarde. En 2022 se plantaron 500 árboles autóctonos.

## 2. ACCIÓN SOCIAL (33,9% del gasto total 2022)

La Fundación Aon impulsa y financia programas de integración social y laboral de diversas entidades sociales, mediante convenios y acuerdos de colaboración, en ámbitos como la formación, el deporte o el arte. A modo de ejemplo, en 2022 la Fundación Aon participó, entre otras, en las siguientes acciones:

- Con la Fundación A la Par colaboró en el Programa “Campvs Centro de Formación Superior para personas con discapacidad intelectual”. Más de 20 voluntarios de la Fundación Aon participaron como mentores de los estudiantes, impartieron clases y organizaron entrevistas de trabajo para los graduados con el objetivo de mejorar su empleabilidad. En los cursos participaron 119 jóvenes y el 17,2% logró una oportunidad laboral. Asimismo, la Fundación Aon impulsó el Club Deportivo de la Fundación A la Par, proporcionando entrenamiento deportivo y competiciones, a los alumnos del Colegio y a los usuarios y trabajadores, con discapacidad intelectual, de la Fundación A la Par.
- Patrocinó la XII Jornada Técnica sobre Empleabilidad y Salud Mental organizada por la Fundación AMAI TLP.
- Renovó, con la Fundación Amigos del Museo Reina Sofía, los convenios para prácticas laborales de 3 estudiantes con discapacidad de Fundación A la Par.
- Con la Fundación Deporte y Desafío, firmó un convenio por el que se realizaron 42 sesiones de las Escuelas Deportivas, en colegios de pocos recursos con alumnos con discapacidad,

que carecen de una oferta de actividades deportivas adaptadas. A través de las sesiones, los niños se iniciaron en distintos deportes teniendo en cuenta sus capacidades.

- La Fundación Aon colaboró en la renovación del mobiliario de las 4 Casas Ronald McDonald® en España de la Fundación Ronald McDonald®.
- Otorgó a la Fundación Integra el Premio Sostenibilidad 2022 a la mejor iniciativa del Tercer Sector.

### 3. ARTE Y CULTURA (13,5% del gasto total 2022)

La Fundación Aon contribuye a la promoción de la cultura y el arte, y la protección y recuperación del Patrimonio Cultural y Natural español, mediante la colaboración con instituciones, la organización de actividades culturales y artísticas, y a través de aportaciones económicas que favorecen su desarrollo.

La Fundación Aon es miembro activo de Hispania Nostra, de la Federación Española de Amigos de los Museos (FEAM) y de la Asociación Colección de Arte Contemporáneo, residiendo actualmente en el Museo Patio Herreriano de Valladolid.

En 2022 la Fundación Aon renovó los convenios de colaboración con la Fundación Amigos del Museo del Prado y con la Fundación Amigos del Museo Reina Sofía para la realización de actividades y visitas guiadas a las exposiciones programadas y a la propia colección permanente, con grupos de personas en riesgo de exclusión o con otras capacidades y sus familiares, acompañados de los voluntarios de la Fundación Aon.

En 2022 se realizó, por quinto año, la exposición de **Arte inclusivo Yo También**, con obras realizadas por 15 artistas de la Fundación AMÁS expuestas en la Galería Blanca Soto de Madrid, con el objetivo de promocionar el arte y la cultura junto con la integración sociolaboral de personas con capacidades diferentes.

Asimismo, la Fundación otorgó el **Premio Excelencia ODS Amigos de Museos** a la mejor iniciativa alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El premio 2022 se otorgó a la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Sevilla por su proyecto "Museo en Pijama".

### 4. OTROS (3,9% del gasto total 2022):

Durante 2022 se realizaron diversas actividades de voluntariado en el marco de las acciones desarrolladas en cumplimiento de los fines de la Fundación. Por ejemplo, acompañamiento de personas con diversidad funcional en el Camino de Santiago; actividades para hijos de los voluntarios en colaboración con distintas entidades del Tercer Sector; acciones de reforestación y mantenimiento de bosques; actividades deportivas con personas con distintos tipos de discapacidad, etc. En total, en 2022, 300 voluntarios dedicaron 2.800 horas a dichas actividades.

## FINANCIACIÓN

En 2022, el 99,9% de los ingresos de la Fundación procedieron de donaciones dinerarias de Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.

**CERTIFICACIONES Y PREMIOS**

- Premio Fundación Leucemia y Linfoma 2020
- Distintivo a Proyectos Sociales 2021 otorgado por la Fundación Integra
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas concedida en mayo de 2020, renovada en octubre de 2021 y en julio de 2023.

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

**Periodo de estudio:** 2022 -2021

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:**

**La Fundación AON cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.**

#### **1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓**

**1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.**

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. Según el artículo 21, el Patronato podrá delegar sus facultades en uno o más Patronos con las restricciones establecidas en la ley. A fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con 5 comisiones delegadas: la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social, la Comisión de Arte y Cultura, la Comisión de Nombramientos y, la Comisión Financiera y de Auditoría.

Los Estatutos de la Fundación (última modificación marzo 2023) regulan la composición del Patronato, el nombramiento de sus miembros, la duración del mandato, su organización, las facultades, las obligaciones, las reuniones y formas de deliberar, así como la gratuidad de los cargos (artículos 12 a 26 de Estatutos).

La Fundación Aon cuenta con un Código de Buen Gobierno donde se recogen las normas de funcionamiento del Patronato y de las Comisiones. Según este Código, las funciones de la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social, la Comisión de Arte y Cultura son: a) Planificar las actividades que se van a llevar a cabo en cada ejercicio para su presentación en el plan de actuación

y su posterior aprobación en el Patronato; b) Fijar los recursos económicos y humanos necesarios para llevar a cabo las mencionadas actividades, c) Llevar un seguimiento del desarrollo de las actividades; c) Al final del ejercicio, evaluar el cumplimiento de los objetivos y de cada una de las actividades; d) Cualesquiera otras facultades que contribuyan al mejor cumplimiento del cometido de la comisión.

La Comisión de Nombramientos, tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de patronos. La Comisión Financiera y de Auditoría, tiene encomendadas, entre otras facultades, efectuar un seguimiento del cumplimiento del Plan Financiero de la Fundación, fijar criterios contables y financieros a la Fundación, supervisar la eficacia del control interno de la entidad, etc.

### **Política de Renovación**

Según el artículo 13 de los Estatutos, los Patronos podrán desempeñar sus funciones con carácter indefinido. No obstante, en el Código de Buen Gobierno de la Fundación se establece que los miembros que integran el Patronato de la Fundación Aon se renovarán con regularidad, incorporando al menos un patrono nuevo cada 5 años.

En cuanto a las Comisiones Delegadas, el Código de Buen Gobierno establece que los miembros se renovarán cada 3 años.

### **1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.**

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020, y revisado en junio de 2021.

### **1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.**

El artículo 3.6 del Código de Buen Gobierno define los mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato. El Código de Buen Gobierno fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

### **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés**

1. Los Patronos deberán comunicar al Presidente o la persona que éste designe cualquier situación de conflicto de interés.
2. Los Patronos se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de ejercer su derecho de voto sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudiera existir un conflicto entre el interés personal o de la entidad a la que representen y el interés de la Fundación.
3. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
4. Los patronos deberán comunicar al Patronato su participación en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.
5. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica u otro beneficio personal.

**1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.**

El artículo 12 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros y que la entidad fundadora tendrá derecho a designar hasta un máximo de 9 patronos electivos.

A fecha de elaboración de este informe, el Patronato de la Fundación Aon está integrado por 8 miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Patrono y cinco vocales.

**Miembros del Patronato actual:**

Eduardo Dávila Quiroga	Presidente
Santiago Hornedo Muguero	Vicepresidente
Gabirel Zaballa Terradillos	Patrono
Richard Thomas Mills-Hicks	Patrono
María Orellana Clemente	Patrono
José Carlos del Álamo Jiménez	Patrono
Rafaela Santos Rivas	Patrono
Juan José Salvadores Rubianes	Secretario Patrono

Director General: Pedro Tomey Gómez

**Miembros del Comisión de Nombramientos:**

Gabirel Zaballa Terradillos	Patrono
Juan José Salvadores Rubianes	Secretario Patrono
María Orellana Clemente	Patrono

**Miembros del Comisión de Financiera y de Auditoría:**

Richard Thomas Mills-Hicks	Patrono
Gabirel Zaballa Terradillos	Patrono

**Miembros del Comisión de Acción Social:**

Gabirel Zaballa Terradillos	Patrono
Richard Thomas Mills-Hicks	Patrono
Pedro Tomey Gómez	Director General

**Miembros del Comisión de Catástrofes:**

Alfonso Valera	Co-CEO AON Reinsurance Emea
Jesús Martínez de Rioja	Externo
Pedro Tomey Gómez	Director General

**Miembros del Comisión de Arte y Cultura:**

Juan José Salvadores Rubianes	Secretario Patrono
María Orellana Clemente	Patrono
Pedro Tomey Gómez	Director General

**1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.**

El artículo 22 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá al menos dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto.

En 2022, el Patronato se reunió, por videoconferencia, en 3 ocasiones (23 de marzo, 15 de junio y 1 de diciembre). En 2021, el Patronato se reunió, por videoconferencia, en 4 ocasiones (6 de abril, 22 de junio, 27 de septiembre y 2 de diciembre).

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y finanzas se reunió en 3 ocasiones en 2022 y en 3 ocasiones en 2021. La Comisión de Catástrofes en 4 ocasiones en 2022 y en 2 ocasiones en 2021. La Comisión de Nombramientos en 2 ocasiones tanto en 2022, como en 2021. La Comisión de Acción Social en 4 ocasiones en 2022 y en 2 ocasiones en 2021 y la Comisión de Arte y Cultura, en 4 ocasiones en 2022 y en 2 ocasiones en 2021.

**1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.**

Todos los miembros del Patronato acudieron, al menos, a una reunión tanto en el año 2021, como en 2022.

**1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.**

Seis patronos de la Fundación Aon son directivos de Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. y dos son patronos externos. No existen relaciones de parentesco o afinidad entre los miembros del patronato, ni entre estos y el director de la Fundación.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Eduardo Dávila Quiroga	Con la empresa fundadora	Presidente de Aon España
Santiago Hornedo Muguiro	Con la empresa fundadora	CEO Aon Iberia
Gabirel Zaballa Terradillos	Con la empresa fundadora	Deputy CEO Aon Iberia, Africa and Israel
Richard Thomas Mills-Hicks	Con la empresa fundadora	CFO Aon Iberia
María Orellana Clemente	Con la empresa fundadora	CHRO Aon Iberia
Juan José Salvadores Rubianes	Con la empresa fundadora	Legal & Compliance MD Aon Iberia

**1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.**

Desde la fecha de constitución de la Fundación, se han incorporado al Patronato, 4 nuevos patronos, y han cesado 3 patronos.

**1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.**

El artículo 3.7 del Código de Buen Gobierno establece que “el Patronato evaluará interna o externamente su propio desempeño, como mínimo cada 3 años. Se realizará una evaluación sobre los perfiles de los patronos, diversidad, experiencia y conocimientos, así como sobre el desarrollo de las reuniones de Patronato, información facilitada a los Patronos y otras cuestiones para mejorar el funcionamiento y efectividad del Patronato. Se tomarán en cuenta los resultados de la autoevaluación para tomar medidas respecto al funcionamiento y regulación del órgano de gobierno”.

De acuerdo al Código de Buen Gobierno, el Patronato elaboró a finales de 2019 un cuestionario para la evaluación de su desempeño que fue completado por los patronos en diciembre 2022 y cuyas conclusiones se sometieron a valoración del Patronato en la reunión de 15 de marzo de 2023.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL** ✓

**2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

Según el artículo 6 de los Estatutos, la Fundación Aon tiene como fines:

1. La previsión, asistencia y continuidad en caso de grandes catástrofes, desarrollando actividades relacionadas con la realización de protocolos de actuación, prestación de asistencia y elaboración de planes de continuidad.
2. La integración social y laboral de personas de grupos con riesgos de exclusión o más desfavorecidos, mediante programas y actividades de formación para la empleabilidad o auto-empleabilidad.
3. Promocionar la Cultura y el Arte mediante la organización y la aportación económica para el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

Para la consecución de sus fines, la Fundación puede realizar las siguientes actividades (artículo 7):

- a) Constitución y organización de un observatorio solidario para la detección de catástrofes en España y la puesta en marcha de acciones tendentes a la aplicación de protocolos, asistencia y planes de continuidad, con especial atención a las personas y familias más desprotegidas.
- b) Participación en programas para la formación de jóvenes discapacitados, mediante aportaciones económicas y coordinación del “mentoring”.
- c) Constitución de becas y ayudas para la educación de discapacitados.
- d) Ayudar a personas y a familias en situación de pobreza y exclusión social para ser “empleables” y generar proyectos de autoempleo relacionados con la actividad de Aon, mediante donaciones e impulso del voluntariado en colaboración con otras fundaciones.

- e) Difundir y apoyar la cultura fomentando las vocaciones artísticas y realizando aportaciones para actividades específicas como visitas a museos, exposiciones, seminarios y talleres diversos.

Según el artículo 5 de los Estatutos, la Fundación desarrolla su actividad en todo el territorio del Estado.

**2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.**

Todas las actividades que ha realizado la Fundación Aon, en el ámbito de catástrofes, acción social y, arte y cultura, están encaminadas al cumplimiento de sus fines.

**Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:**

1. Actividades Catástrofes:
  - Cátedra de Catástrofes
  - Observatorio de catástrofes
  - Colaboración con el Sistema de Emergencias de la Cruz Roja Española
  - Bosques de la Fundación Aon
  - Distinción: actuación destacable en catástrofe.
  
2. Actividades Acción Social:
  - Proyectos colaborativos con la Fundación A la Par: Programa CAMPVS y Club Deportivo.
  - Donaciones, convenios y proyectos colaborativos: Adela, F. Deporte y Desafío, entre otros.
  
3. Actividades Arte y Cultura:
  - Colaboración Asociación Colección Arte Contemporáneo
  - Colaboración con la Federación Española de Amigos de los Museos
  - Colaboración con la Asociación Hispania Nostra
  - Premio Excelencia ODS Amigos de Museos
  - Visitas y talleres en el Museo Reina Sofía y en el Museo del Prado
  
4. Otros  
Diversas actividades de voluntariado como el acompañamiento de personas con diversidad funcional en el Camino de Santiago, actividades para hijos de voluntarios en colaboración con diferentes entidades del Tercer Sector, acciones reforestación, etc.

En 2022, la Fundación Aon realizó 44 donaciones a entidades sociales y se realizaron más de 50 proyectos solidarios, con más de 1.200 beneficiarios directos. Para ello la Fundación contó con 287 voluntarios que realizaron 2.583 horas de voluntariado. Asimismo, se llevaron a cabo 5 investigaciones sobre catástrofes.

**2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.**

El fin social de la Fundación Aon es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ✓

**3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.**

La Fundación Aon dispone de un Marco Estratégico 2023-2025, para el cumplimiento de su misión y visión, en torno a 6 ejes estratégicos: catástrofes, acción social, arte y cultura, impulso al voluntariado, impulso al Tercer Sector y comunicación. Para cada uno de los ejes estratégicos se definen unos objetivos específicos, con acciones, indicadores, calendario y área responsable.

Así mismo, la Fundación Aon elabora anualmente un Plan de Actuación, que presenta al Protectorado, con los objetivos definidos para cada una de sus actividades a realizar en el año, y con su correspondiente presupuesto. La Fundación Aon dispone de un Plan de Actuación 2023 con su correspondiente presupuesto.

**3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.**

La Fundación Aon dispone de unos “Criterios para la Selección de Proyectos y de Beneficiarios de la Fundación” que fueron aprobados por el Patronato el 7 de abril de 2020.

**Criterios de selección de proyectos**

Los criterios para la selección de proyectos son los siguientes:

- Estar identificados con al menos dos de los tres fines de la Fundación (Catástrofes, Acción Social y, Arte y Cultura), siempre con especial atención a los más desprotegidos.
- Ámbito de actuación: España.
- Proyectos en los que la Fundación intervenga en el diseño de la actividad.
- Aportaciones económicas a proyectos finalistas, expresamente identificados en los acuerdos de donación, de colaboración empresarial o de patrocinio.
- Tener aparejada una acción de voluntariado.

Una vez diseñado el proyecto, el Office Management de la Fundación Aon redacta un acuerdo de donación, de colaboración empresarial o de patrocinio en el que se especifica la finalidad del mismo, sus distintas etapas de consecución, los objetivos a alcanzar y el importe de la aportación. Antes de proceder a la firma del acuerdo, el departamento de Asesoría Jurídica de la Fundación revisa el acuerdo y emite un visé para la aprobación de tres personas: el Director General, el Secretario y el CFO.

**Criterios de selección de los beneficiarios**

La Fundación Aon, conforme a su Código de Buen Gobierno y Transparencia, velará por la protección de los valores, reputación e integridad de la misma en su relación con las entidades con las que colabore y beneficiarias de sus donaciones.

En particular cuidará de no colaborar con empresas que se dediquen a la fabricación o venta de armamento; las que no respeten los derechos humanos, los derechos del trabajo, la no

discriminación y, la protección de la salud y el medio ambiente; las que utilicen mano de obra infantil; las que no fomenten la integración de las personas con otras capacidades dentro de sus actividades; las que mantengan controversias públicas que puedan menoscabar la reputación y la imagen de la Fundación, y las que de cualquier forma actúen en contra de los objetivos y principios fundamentales de la Fundación.

La Fundación sólo colaborará con aquellas empresas o entidades que conozca de manera directa o con aquellas otras de las que tenga una información fundada de que cumplen con los principios antes enunciados.

En ese sentido, se abstendrá de colaborar con empresas de las que sepa que están incurso en cualquier proceso o reclamación de tipo penal, así como de aquellas otras empresas que públicamente hayan hecho algún tipo de manifestación que contravengan los principios enunciados.

En el Manual de PBCFT determina unos criterios excluyentes para colaboradores y contrapartes: que se desconozca la ubicación territorial, condenadas a sentencia firme por delitos de BCFT, personas sin poder identificar según el procedimiento establecido en el manual, personas físicas o jurídicas incluidas en listas oficiales de sanciones en esta materia, entidades que se dediquen al juego, apuestas, casinos sin autorización administrativa.

Por otro lado, la Fundación establece criterios de selección para programas concretos. Por ejemplo, los Premios Sostenibilidad al Tercer Sector, cuyas bases determinan: las categorías, candidaturas, forma de presentación de las candidaturas, la documentación, plazo de presentación, la composición del jurado, fallo del jurado, la entrega de los premios y las condiciones particulares.

### **3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.**

El marco estratégico 2023-2025 y el plan de actuación 2023 fueron aprobados por el Patronato en la reunión del 1 de diciembre de 2022.

### **3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.**

La Fundación Aon cuenta con un “Procedimiento de Control y Seguimiento Interno de la Actividad, de los Programas y de los Beneficiarios de la Fundación” que fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

La Fundación tiene implementados los siguientes mecanismos de seguimiento y control interno:

- En las reuniones del Patronato, el Director General y los Patronos realizan el completo seguimiento de la gestión y de los avances en los objetivos propuestos, analizando todas las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las mismas y marcando los hitos a conseguir en el trimestre siguiente.
- En relación a cada proyecto desarrollado, la Fundación realiza un seguimiento del mismo durante su ejecución a través de una herramienta interna. Al finalizar el mismo la entidad beneficiaria presenta a la Fundación un informe completo con todas las actuaciones realizadas, los objetivos cubiertos y el impacto social.

Por otro lado, la Fundación Aon realiza una medición de impacto en función de dos categorías: la contribución y mejora de la sociedad (beneficiarios directos e indirectos, proyectos e iniciativas llevadas a cabo, apoyo a causas sociales, influencia e impacto social, responsabilidad medioambiental, contribución al desarrollo sostenible) y el impacto mediático y en redes sociales de la reputación de la Fundación (transparencia, posicionamiento ético y moral, valores intangibles, comunicación, concienciación, compromiso).

#### **4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓**

##### **4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.**

El material de comunicación de la Fundación Aon (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

En 2022 la web de la Fundación tuvo 24.250 visitas. La Fundación tuvo 233 impactos en medios y publicó cuatro newsletters trimestrales.

##### **4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).**

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacion.aon@aon.es) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación dispone de perfiles propios en Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube.

##### **4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.**

Seis de los ocho miembros del Patronato de la Fundación son directivos de la empresa fundadora. Por otro lado, la Fundación Aon reporta a la Dirección Financiera de Aon (Controller) tanto los presupuestos como la ejecución de los mismos.

##### **4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.**

La Fundación Aon formaliza por escrito todas sus colaboraciones con terceros a través de convenios de colaboración y de contratos de patrocinio o acuerdos de donación, en los que se incluyen cláusulas sobre la propiedad industrial e intelectual en las que se regula el uso de la marca, dominio y logotipo de la Fundación.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

**5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.**

### Balance

A 31 de diciembre de 2022, el activo de la Fundación era de 173.660€, compuesto en su totalidad por tesorería. En cuanto al pasivo estaba formado por deudas con entidades de crédito a corto plazo (463€), beneficiarios acreedores (13.153€) y acreedores comerciales (35.623€). El patrimonio neto ascendía a 124.421€ y estaba formado por la dotación fundacional (30.000€), por resultados de ejercicios anteriores (126.597€) y por el resultado negativo del ejercicio (-32.176€).

### Ingresos

En los ejercicios 2021 y 2022 casi la totalidad de los ingresos procedieron de una donación de la entidad fundadora.

El desglose de los ingresos de la Fundación Aon durante el periodo 2022-2021 era el siguiente (€):

	2022	2021
Aportaciones de Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U	568.894€	529.625€
Otras aportaciones de terceros	360€	580€
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>569.254€</b>	<b>530.205€</b>

**5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).**

Desde su constitución en 2015, la entidad fundadora Aon Gil y Carvajal, ahora Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U, realiza donaciones anuales a la Fundación. En 2022, esta aportación fue de 568.894€.

Por otro lado, la entidad fundadora presta servicios de soporte y asesoramiento a la Fundación en las áreas de legal, recursos humanos y comunicación.

**5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.**

La Fundación Aon no tiene participaciones en sociedades mercantiles vinculadas.

## 6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

La Fundación Aon elabora cada año una planificación de las actividades que va a realizar en el ejercicio siguiente con su correspondiente presupuesto. Este presupuesto se remite, en primer lugar,

al departamento financiero de Aon para su revisión y para ser posteriormente enviado a Aon Internacional para que autorice la financiación solicitada para llevar a cabo sus actividades. Una vez que se cuenta con la autorización de la financiación de Aon Internacional, se elabora el plan de actuación con el correspondiente presupuesto y se somete a la aprobación del Patronato de la Fundación en su reunión de diciembre. Anualmente Aon realiza una donación a la Fundación para llevar a cabo sus actividades, que en 2022 fue de 568.894€.

La Fundación mantiene un nivel de gastos ajustado a sus ingresos. Así, en el año 2022 tuvo un déficit de -5,7% y en 2021 un superávit de 3%.

En cuanto a la estructura de Balance, la Fundación mantiene un bajo nivel de endeudamiento y una buena situación de liquidez. Así, a 31 de diciembre de 2022, el ratio de deuda total (49.239€) entre fondos propios (124.421€) era del 39,6%. La deuda se componía en su totalidad, de deuda a corto plazo con entidades de crédito, beneficiarios acreedores y acreedores varios. Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2022 la Fundación tenía un disponible de 173.660€, que correspondía en su totalidad a Tesorería y que representaba 3,5 veces la deuda a corto plazo.

**6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.**

La distribución del gasto y el destino de los fondos por línea de actividad está disponible en la memoria de actividades de 2022.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	90%
Gastos Administración/ Gastos Totales	10%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación AON es:

Gastos Catástrofes / Gastos Totales	38,7%
Gastos Acción Social / Gastos Totales	33,9%
Gastos Arte y Cultura / Gastos Totales	13,5%
Gastos Común / Gastos Totales	3,9%

**6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.**

La Fundación Aon cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y con una Política de Compras y de Contratación de Servicios aprobada por el Patronato el 7 de abril de 2020.

Anualmente, en el último trimestre del año, la Fundación Aon elabora un plan de actuación para el año siguiente, con un detalle de los proyectos y actividades a realizar y un presupuesto detallado de ingresos y gastos, el cual es aprobado por el Patronato.

A nivel operativo, las autorizaciones a los gastos contemplados en el Plan de Actuación anual de la Fundación Aon las concede el Director General. En el caso de gastos superiores a 25.000€ concederá la autorización mancomunadamente el Director General de la Fundación y, un Patrono elegido y apoderado por el Patronato.

En el caso de compras o contrataciones de servicios no presupuestados, es necesario el visto bueno de la Dirección General, cuando se trate de importes inferiores a 5.000€, y la autorización expresa del Patronato si se trata de importes superiores.

En cuanto al procedimiento de compras y selección de proveedores, en primer lugar, la Fundación Aon contactará con los proveedores de la empresa fundadora e identificará a un mínimo de tres proveedores potenciales a los que se solicitará un presupuesto conforme a las especificaciones de la compra o la contratación de servicios. La selección del proveedor se efectuará atendiendo a criterios de calidad y seriedad conocida del mismo, cumplimiento de sus obligaciones empresariales, al grado de adecuación a las especificaciones técnicas de la oferta y al mejor precio ofertado.

Se valorarán positivamente criterios sociales, como que sean empresas que promuevan el empleo de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, o entidades no lucrativas

Las adjudicaciones directas a un único proveedor se permitirán únicamente en determinadas circunstancias como, por ejemplo, cuando los productos solicitados sean desarrollados de manera exclusiva para la investigación, estudio o desarrollo y solo puedan ser adjudicado a un proveedor específico.

Una vez al año, se realizará una revisión de los proveedores habituales comparando los precios de los mismos con otras opciones del mercado al objeto de conseguir las mejores opciones.

**6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.**

La Fundación Aon, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2022, incluida en las cuentas 2022, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 14 de junio de 2023.

**Liquidación del presupuesto 2022 (€):**

Ingresos Totales Presupuestados	535.000€
Ingresos Totales Reales	569.254€
Desviación en Ingresos	34.254€
Gastos Totales Presupuestados	605.000€
Gastos Totales Reales	601.430€
Desviación en Gastos	3.570€

**6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.**

La Fundación Aon no tiene instrumentos financieros ni participaciones en entidades vinculadas.

## **7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES** ✓

### **7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de marzo de 2023, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 15 de marzo de 2023.
- Certificado de depósito de cuentas anuales 2021 ante el Ministerio de Cultura y Deporte con fecha 28 de marzo de 2023.
- Justificante de presentación ante el Protectorado de las cuentas anuales 2022 con fecha 21 de junio de 2023 y de las cuentas anuales 2021 con fecha 22 de junio de 2022.
- Justificante solicitud de legalización libros de actas, de cuentas anuales, diario y de plan de actuación del ejercicio 2021 con fecha 3 de agosto de 2022. Y justificantes de solicitud de legalización de los libros de Actas y de Planes de Actuación 2022, con fecha 25 de abril de 2023, y de libros Diario y de Cuentas Anuales, con fecha 21 de junio de 2023.
- Certificado de depósito en el Registro de Fundaciones del plan de actuación 2023 con fecha 15 de febrero de 2023.
- Justificante de presentación, ante la Agencia Tributaria, de la Memoria Económica del ejercicio 2022, con fecha 22 de junio de 2023.

### **7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.**

La Fundación Aon formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por EY en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2022 fueron aprobadas por el Patronato el 14 de junio de 2023. Las cuentas de 2021, el 15 de junio de 2022.

### **7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).**

La Fundación se acoge al sistema de cumplimiento del Grupo Aon, y se configura en torno a los siguientes elementos:

- Los Estatutos.
- El Código de Buen Gobierno, cuya última modificación aprobada por el Patronato el 22 de junio de 2021.
- Política de Aprobación de Gastos y Política de Compras y de Contratación de Servicios aprobadas por el Patronato el 7 de abril de 2020.
- Sistema de control y seguimiento interno de la actividad, programas y beneficiarios aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

- Protocolo del Canal de denuncias aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo aprobado por el Patronato el 1 de diciembre de 2022 y actualizado en junio de 2023.
- Política de Privacidad.
- Formación en materia de prevención de delitos. En 2022, los empleados de la Fundación participaron en 6 cursos en materia de prevención de delitos.

La Fundación Aon elabora anualmente un informe de cumplimiento donde se detalla la formación impartida, el mapa de riesgos, los procesos, incidencias y las reuniones del órgano de cumplimiento de la Fundación. El informe sobre cumplimiento normativo 2022 fue aprobado por el Patronato en su sesión del 14 de junio de 2023.

**7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.**

La Fundación ha adoptado formalmente el modelo de cumplimiento del Grupo Aon.

Por otro lado, el Patronato revisó la documentación identificativa de terceros colaboradores, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en la reunión del 14 de junio de 2023.

**7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.**

La Fundación Aon cuenta con un canal de denuncias, en funcionamiento, disponible en su página web, a través de una dirección de correo electrónico, así como con un Protocolo del Canal de Denuncias que fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020. En 2022, la Fundación Aon no recibió ninguna denuncia en el canal de denuncias.

**ANEXOS:**

**I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>173.660 €</b>	<b>189.239 €</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	173.660 €	189.239 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>173.660 €</b>	<b>189.239 €</b>

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2022	2021
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>124.421 €</b>	<b>156.597 €</b>
<b>A.-1 Fondos propios</b>	<b>124.421 €</b>	<b>156.597 €</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.000 €	30.000 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	126.597 €	110.552 €
IV. Resultado del periodo	-32.176 €	16.045 €
<b>A.-2 Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>49.239 €</b>	<b>32.642 €</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	463 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	13.153 €	2.000 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	35.623 €	30.642 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>173.660 €</b>	<b>189.239 €</b>

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2022	2021
<b>A. OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	569.254 €	530.205 €
2. Ayudas monetarias y otros	-348.232 €	-290.089 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-135.003 €	-140.121 €
9. Otros gastos de explotación	-118.195 €	-83.950 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
<b>A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-32.176 €</b>	<b>16.045 €</b>
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-32.176 €</b>	<b>16.045 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
<b>A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	<b>-32.176 €</b>	<b>16.045 €</b>
<b>B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>	<b>-32.176 €</b>	<b>16.045 €</b>

#### IV. RATIOS 2022

##### FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	17,3%
Fondos Propios/ Activo Total	71,6%
Patrimonio Neto/ Activo Total	71,6%

##### RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	39,6%
Deuda Total/ Activo Total	28,4%

##### RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

##### RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,5
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	375
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	3,5
Disponible / Deuda Bancaria CP	375

##### RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

##### OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-5,7%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,0%

##### ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>